

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados:	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

El excelentísimo señor presidente accidental de la Junta Central de Abastos, en telegrama de julio último, me dice:

«Efectos variaciones precios trigos esta presidencia reitera instrucciones generales dadas sobre precios harinas panificables pan de familia, debiendo exigir presidentes Juntas provinciales y delegados gubernativos estricto cumplimiento en aplicación margen molturación para precios harinas y que precio kilo pan familia sea igual a precio kilo harina, excepto en capitales que por circunstancias especiales tienen concedido pequeño margen fabricación harinas destinadas pan de lujo u otros artículos pueden tener mayores precios, siempre que exista cantidad suficiente para elaboración pan de familia.—Ruégole transmita esta circular a delegados gubernativos.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 1.º de agosto de 1924.—El general gobernador civil-presidente, P. O., el secretario del Gobierno, E. Mhartín. 277

SECCIÓN DE MINAS

Número 14.889

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Antonio Villegas Casado,

vecino de Santoña, ha presentado el 28 de julio de 1924 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Peque», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la Panda y la Tejera, Ayuntamiento de Arenas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. del caserío de Bonifacio Rosilla. De punto de partida a la 1.ª estaca 100 metros al Sur; de 1.ª a 2.ª estaca al O. 300 metros; de 2.ª a 3.ª al S. 500 metros; de 3.ª a 4.ª al E. 400 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 500 metros; de 5.ª a 1.ª al O. 100 metros, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, por decreto de fecha 30 del actual, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de julio de 1924.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 276

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Enmedio, partido judicial de Reinosa, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de julio de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 268

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal suplente del distrito del Este de Santander, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena,

o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 28 de julio de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 267

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El excelentísimo señor gobernador, por decreto de esta fecha, ha cancelado el registro «Peque», número 14.888, de 12 pertenencias de mineral de hierro, en término de Piélagos, interesado don Juan Antonio Villegas Casado, vecino de Santoña, por renuncia del interesado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 28 de julio de 1924.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 210

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

- D. José Perojo Durante, de 37 años de edad, vecino de Liérganes, cantero.
- D. Dionisio Fernández Pérez, de 62, Valdecilla, labrador.
- D. Maximiliano Cueto, de 27, Los Corrales, jornalero.
- D. Ramón González Bustamante, de 40, Entrambasaguas, propietario.
- D. Manuel López Dóriga, de 45, Torrelavega, militar.
- D. Miguel Meruelo Chaves, de 62, Ampuero, caminero.
- D. Francisco Osiega, de 58, id. carpintero.
- D. Santiago Suhe González, de 31, id., chófer.
- D. Antonio Serna Calera, de 67, id., labrador.
- D. Manuel Ruiz Mazo, de 30, Soba, id.
- D. Manuel Moreno, de 67, Ruento, médico.
- D. Rogelio Gómez Fernández, de 68, Cabuérniga, labrador.
- D. Miguel Negrete Echevarría, de 50, Soba, propietario.
- D. Juan Gómez Trápaga, de 52 id., id.
- D. Joaquín Rozas, de 62, id., labrador.
- D. Vicente Martínez, de 25, Marina de Cudeyo, jornalero.
- D. Ramón Madariaga, de 49, Piélagos, labrador.
- D. Fructuoso Villalba, de 35, Enmedio, maestro.
- D. Máximo García Calvo, de 24, id., labrador.
- D. Alejandro Parrado, de 48, Herrerías, propietario.
- D. Jesús de la Gándara, de 40, Castañeda, id.
- D. Eduardo Gutiérrez, de 43, Santander, comercio.
- D. Juan Rodríguez, de 65, Las Rozas, labrador.
- D. Fernando García Bárcena, de 61, Castañeda, retirado.
- D. Venancio Vega, de 44, Piélagos, labrador.
- D. Mateo Ranero, de 30, Ramales, propietario.
- D. Fernando Respuela, de 34, Torrelavega, cura.
- D. José Villalba, de 28, Las Rozas, jornalero.
- D. Juan García Cuesta, de 44, Reinosa, idem.
- D. Manuel Ortiz, de 60, Liérganes, propietario.
- D. Marcelino González, de 34, Herrerías, labrador.
- D. Daniel Bordas Sordo, de 65, Liérganes, jornalero.

- D. Ramón Barquín, de 62, Entrambasaguas, labrador.
- D. Juan Diego Cuevas, de 29, id., id.
- D. Juan Gomez, de 62, Tudanca, id.
- D. Isidro Riva Fernández, de 29, Rionansa, id.
- D. Eusebio Mazorra, de 27, Piélagos, id.
- D. Dionisio Gutiérrez, de 27, Mataporquera, jornalero.
- D. Cristóbal Gutiérrez, de 54, Valderredible, farmacéutico.
- D. Eulogio Ríos, de 52, Cabezón de la Sal, labrador.
- D. Celestino Martínez, de 36, Medio Cudeyo, id.
- D. Angel Santervás, de 45, Potes, jornalero.
- D. Humberto F. Cervera, de 43, Santander, comercio.
- Don Francisco González García, de 61, Herrerías, labrador.
- D. Benito Perales, de 47, Piélagos, id.
- D. Dionisio Sáiz, de 38, Valderredible, id.
- D. Felipe Izquierdo, de 62, id., id.
- D. Mauro Izquierdo, de 26, id., id.
- D. Joaquín Gutiérrez, de 37, id., id.
- D. Rafael Alcázar, de 53, id., id.
- Mariano del Campo, de 26, Mataporquera, empleado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 28 de julio de 1924.—El ingeniero jefe P. A., Julio de Fastos. 209

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el corriente período cuatrimestral para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión extraordinaria del 17 de abril de 1924.—Se designó al concejal don Antonino Díez Campillo para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Extraordinaria del 18 de mayo.—Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el año de 1924 a 1925, con un total de ingresos y de gastos de 24.197 pesetas con 81 céntimos, exponerle al público y remitir copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Extraordinaria del 18 de mayo.—Aprobar las actas anteriores.

Aprobar las ordenanzas formadas por la Comisión municipal permanente para la exacción de los arbitrios sobre rodaje y sobre el degüello de reses en el matadero público, exponerlas al público por el plazo de quince días y elevarlas en su día a la aprobación del señor delegado de Hacienda de la provincia.

Extraordinaria del 23 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Fijar la hora de las diez de la noche en verano y de las nueve en invierno como está establecido en las ordenanzas municipales, para el cierre de las tabernas o establecimientos de bebidas en este término municipal y suplicar al señor delegado gubernativo tenga a bien aprobar este acuerdo.

Ordinaria del 22 de junio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda nombrar en Comisión a don José Villanueva Lus y a don Salvador Garnier Pérez para examinar las

cuentas municipales correspondientes al segundo semestre de 1923-24 y formular el oportuno dictamen, dando orden al secretario de que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serle útiles para el buen desempeño de su cometido.

Ordinaria del 23 de junio.—Se ratificaron los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas y se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la Memoria formulada por la Comisión municipal permanente.

Se autorizó a ésta para ejecutar o no las obras subastadas para arreglar tres trozos de camino en el barrio de Villanueva de este pueblo, o con otras con quien estime conveniente, si se rescinde aquel contrato, y para que haga los arreglos de caminos que crea más necesarios con sujeción a la cantidad presupuestada para el año 1924-25.

Se la autorizó también para nombrar los agentes de recaudación que crea necesarios para el cobro de los diferentes arbitrios y recargos que figuran en el presupuesto del próximo ejercicio económico.

Reunirse de nuevo cuando estén informadas las cuentas municipales del segundo semestre de 1923-24, previa citación del señor alcalde.

Liendo, 28 de junio de 1924.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Abascal. 644.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de abril, mayo y junio últimos:

Día 5 de abril (sesión de este día, extraordinaria, por el Ayuntamiento pleno).—Dando cuenta de la R. O. fecha 28 de marzo último, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 29 del mismo mes, número 80.

Se da lectura del caso 6.º del artículo 85 del Estatuto.

Hacen renuncia del cargo de concejal interventor don José Gutiérrez y don Manuel González, acordando dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil. Quedan los demás concejales en sus puestos.

Se procede a la votación de suplentes de alcalde, según el artículo 180 del Estatuto, siendo elegido primer teniente alcalde don Apolinar Salas y segundo don Emilio Laguillo.

Se cumple lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto.

Igualmente en lo referente al artículo 100.

Seguidamente se hace la designación de nombramientos de Comisiones: Hacienda, don Emilio Laguillo, don Primitivo González y don Juan Terán; Fomento: don Apolinar Salas y don Román Lahera. Acto seguido se procede a lo que dispone el artículo 122 del Estatuto.

Igualmente se procede a la constitución de la Comisión municipal permanente en la forma siguiente: alcalde, don Primitivo González; primer teniente, don Juan Terán y segundo don Joaquín Fernández, señalando los días sábados, y hora de las tres de la tarde, para celebrar las sesiones. Queda suprimida la Junta de vocales asociados y queda constituida por el Ayuntamiento pleno, según la Real orden de 28 de marzo último.

Día 12 de abril (sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente).—Son aprobados varios libramientos.

Día 14 de abril.—Acta de subasta de 500 metros cúbicos de piedra calar en el Monte de Dobra, adjudicada al único postor don José Ceballos Villegas, bajo el tipo de 400 pesetas en cinco años.

Día 19.—Aprobar un libramiento de 50 pesetas para la adquisición de papel de multas por valor de 500 pesetas

y otros pagos de 44 pesetas de gastos de quintas y de 12 pesetas por la suscripción de la «Revista Moderna».

Día 26.—Sesión extraordinaria por el Ayuntamiento pleno para nombrar un vocal para que forme parte de la Junta del Censo electoral, siendo elegido el concejal don Román Lahera.

Día 30 (sesión extraordinaria).—Dando cuenta al Ayuntamiento pleno de la orden del excelentísimo señor delegado gubernativo del partido en oficio número 514, fecha 28 del mes actual y de la R. O. de 7 del mismo mes destituyendo al Ayuntamiento en pleno y la Comisión municipal permanente. Acto seguido se procede a la constitución del nuevo Ayuntamiento por los señores siguientes: Alcalde, don Ambrosio González Quijano; primer teniente alcalde, don José García Bárcena; segundo teniente alcalde, don José Luis García Lago y Hoz; concejales, don Juan Terán, don Primitivo González, don Federico Arozamena, don Antonio Ruiz y don José González.

Acto seguido se constituye la Comisión municipal permanente y seguidamente se procede a la designación de cargos de Comisiones.

Hacienda, don José García Bárcena y don José Luis García Lago, y Fomento, don Primitivo González y don Juan Terán.

Día 3 de mayo (sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente).—Da cuenta el señor presidente de un oficio del excelentísimo señor delegado gubernativo del partido, referente a que se nombre un vocal para que forme parte de la Junta del Censo electoral y es designado el concejal don Primitivo González.

Fueron convocados a esta sesión la Corporación anterior para que hicieran entrega de los documentos que obran en su poder como igualmente el metálico, asistiendo al acto los que previamente habían sido convocados haciendo entrega de la documentación y metálico.

Día 10 de mayo (sesión ordinaria de la misma Corporación).—Se acuerda aprobar los libramientos desde el número 70 al 83 inclusive.

Igualmente del ingreso del 90 por 100 de la subasta de la cantera del monte de Dobra adjudicada en 400 pesetas en los cinco años a don José Ceballos Villegas.

Se da cuenta de las formalizaciones de Hacienda del 20 por 100 de propios del cuarto trimestre del año 1924 y por el concepto de consumos.

Se acordó incluir en la plaza de pobres a la vecina de Tarriba Guadalupe Gutiérrez.

Se da cuenta de un oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia reclamando las cuentas de los años 1917 hasta el primer semestre de 1923-24, dando un plazo de cinco días, acordando contestar a dicha Superioridad designe una persona competente para la formalización de las mismas.

Es admitida una denuncia suscripta por don Joaquín Cantero, vecino de esta localidad contra don Francisco Gutiérrez por un cierre de terreno, acordando quede sobre la mesa para la tramitación que corresponda.

Igualmente presenta otra don Bonifacio Mazas contra Claudio Gutiérrez y se acuerda lo mismo que por la anterior.

Se acuerda colocar varios pinotes para la entrada a las mieses y seguidamente proceder hacer las portillas.

Se acuerda dedicar un obrero para la terminación del cierre del campo de la plantación de árboles de las fiestas del árbol.

Sesión extraordinaria del día 12 de mayo.—El señor presidente manifiesta que la convocatoria tiene por objeto organizar la Junta municipal del censo de población, quedando constituida por los señores siguientes:

Don Ambrosio González, alcalde-presidente; Antonio G^a del Rivero, juez municipal; José Bárcena, José Luis G.^a Lago, 1.^o y 2.^o tenientes alcaldes.

Don Cesáreo Montes, médico titular; don Gaspar Francés, maestro nacional; don Gerardo Lavin, cura párroco; Perfecto García Quintana, secretario del Ayuntamiento.

Sesión del día 24 de mayo.—Por la Comisión municipal permanente.

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ordenando sean abonadas de los fondos de este Ayuntamiento 894,97 pesetas a don José González Linares, por anticipos que hizo a la Hacienda.

Se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Torrelavega reclamando 370,22 pesetas por gastos de delegación gubernativa e incorporación al Estado.

Se acuerda abonar los libramientos desde el número 84 al 89.

Día 26 (sesión del Ayuntamiento pleno).

Se da cuenta de una instancia de doña Esperanza Sáiz, vecina de Mata, denunciando al vecino del mismo pueblo don Manuel García y García sobre un cierre de terreno, acordando la apertura del mismo por no estar dentro de las disposiciones vigentes.

Se acuerda anunciar por segunda vez en el «Boletín Oficial» la plaza vacante de depositario de fondos municipales, aumentando la cuota del sueldo hasta 365 pesetas anuales.

Día 7 de junio (sesión extraordinaria por el Ayuntamiento pleno).

El señor presidente da cuenta de la necesidad de proveer la plaza de depositario, to la vez que ha transcurrido el plazo fijado, y después de discutido dicho asunto se ofrece a desempeñar dicho cargo el concejal don Primitivo González, acordando que los pagos se hagan los tres primeros días de cada mes.

Acto seguido se le hace entrega de la documentación de carg. remes y libramientos, más un cheque número 651, fecha 9 de abril de 1924, a favor del Ayuntamiento de 11.359,55 pesetas, depositadas en el Banco de España, de Santander. Igualmente otro, número 1.101, fecha 16 de noviembre de 1923, a favor del pósito de este Ayuntamiento de 9.209,79 pesetas depositadas en el Banco de España, de Palencia. Igualmente se le entrega un libro de Caja.

Se acordó el pago de los gastos habidos en la fiesta del árbol, importantes 846,92 pesetas.

Es admitida una instancia de don José García Bárcena, solicitando una hectárea de terreno.

Se acuerda la apertura de los terrenos denunciados por don Gumersind Fernández, Bonifacio Maza y Joaquín Cantera.

Se acuerda el cierre de unas zanjas abiertas indebidamente por un vecino de Tarriba.

Referente a la instancia de José Aguado, esta Corporación acuerda vaya la Comisión de Obras a informarse sobre los extremos de la misma.

Día 14.—Sesión extraordinaria por el Ayuntamiento pleno.

Se da cuenta de la formación del proyecto del presupuesto de 1924-25, formado por la Comisión municipal permanente y examinado escrupulosamente sus capítulos y artículos, tanto de ingresos como de gastos, se acuerda prestarle su aprobación.

Se da cuenta de una solicitud del farmacéutico, doctor don José María Pereda, de Los Corrales, solicitando la plaza de farmacéutico titular, y no habiendo más solicitantes a ella, se acuerda nombrarle a dicho señor.

Se acuerda aprobar el adelanto hecho por el deposita-

rio, de 50 pesetas, para la adquisición de un ataúd al cadáver de Pedro Morante, que figuraba en la plaza de pobres en este Ayuntamiento.

Es admitida la instancia de don José Alburreal solicitando media hectárea de terreno en el sitio denominado la Bayeja.

Don Cesáreo Montes presenta una instancia solicitando una parcela de terreno en el sitio la Perrias, no siendo admitida por el señor alcalde, y los concejales don José García Bárcena, y don José Luis García Lago, por estar pendiente dicho terreno de litigio y acordado por el pleno la apertura del mismo, pero es admitida por los concejales don Antonio Ruiz, Juan Terán, Federico Arozamena y Primitivo González.

En igual forma se procede con las presentadas por don Eu'ogio Iturregui, don Santiago Abascal y don Federico Muñoz.

Día 21.—Sesión ordinaria por la Comisión municipal permanente.

Se acuerda los pagos de los libramientos números desde el 90 hasta el 105.

Se acuerda pase el señor alcalde a la capital a recoger los boletines del Censo electoral.

En este día se reúne la Junta de Sanidad municipal, para tomar acuerdos en virtud de denuncia presentada en esta Alcaldía por el inspector municipal de Sanidad respecto a haberse presentado varios casos de coqueluche.

Día 22.—Sesión extraordinaria por la Junta de Sanidad municipal acordando la conveniencia de la presencia en esta localidad del señor inspector provincial de Sanidad, por cuyo motivo se le comunica al excelentísimo señor gobernador civil.

Día 26.—Sesión por la Corporación en pleno.

El señor presidente da cuenta de lo que dispone el artículo 122 del Estatuto municipal, procediéndose acto seguido a la lectura de las actas de sesiones celebradas desde 1.^o de abril último, prestando la aprobación en todas.

Día 26.—Sesión extraordinaria por la Junta de Sanidad municipal, con asistencia del señor inspector provincial de Sanidad, acordándose desinfectar los locales de las clases del colegio de las Hermanas terciarias de esta localidad, donde existe el coqueluche, y ropas de las casas invadidas y se publique un bando de Sanidad, impidiendo el traslado de enfermos atacados sin consentimiento del señor inspector provincial de Sanidad.

Que se comuniquen a los maestros de la localidad la orden de clausura de las clases hasta nueva orden y lo mismo a la superiora del colegio de las Hermanas terciarias.

Día 26.—Acta de discusión y aprobación definitiva por la Corporación en pleno del presupuesto municipal del ejercicio de 1924-25, y dada lectura íntegra por capítulos y artículos, y encontrándolos todos ellos ajustados a las necesidades de la localidad procede prestarle su definitiva aprobación firmándole los señores asistentes al acto.

Día 28.—Sesión ordinaria por la Comisión municipal permanente.

El señor presidente da cuenta de una instancia suscrita por Agustín González y ocho vecinos más denunciando el mal estado en que han puesto unos carreteros los caminos de la Tejeruca al Hoyo del Portino con el transporte de arena, acordando la Comisión permanente en dar conocimiento de ello a los dueños de las «Forjas» de los Corrales, por ser para ellos la arena que transportan dichos carreteros.

Se acuerda dar una gratificación de 35 pesetas a Fernando Noriega por los trabajos de los boletines del Censo electoral, como repartidor.

El señor presidente da cuenta a los señores de la Comi-

sión de haber recibido el padrón de cédulas personales juntamente con las cédulas para su expedición en 1.º de julio del año actual.

Se acuerda sean abonados los libramientos desde el número 106 hasta 119 inclusive.

San Felices de Buelna, 1.º de julio de 1924.—El alcalde, Ambrosio G. Quijano.

712

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de junio de 1924.

Día 7.—Aprobación del acta anterior.

Distribución de fondos del mes actual con pago de 24,50 pesetas al Instituto Balaguer por linfa remitida para vacunar.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Día 14.—Aprobación del acta anterior.

Día 29.—Aprobación del acta anterior, y diligencia del día veintiuno.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Quedar enterada de la orden de la Dirección de 1.ª Enseñanza por la que resuelve la instancia presentada por la señora maestra de la Aldea de Ebro, y en su virtud se acuerda que por el señor presidente se proceda alquilar una casa-habitación para la misma y que a partir de primero de julio se ponga a su disposición.

Se acuerda el pago del trimestre a los empleados, alquiler de casa habitación de los señores maestros, una factura de pintura adquirida para la casa consistorial, otra por un canalón y su colocación, nómina de los obreros empleados para la terminación de la obra, pintar, arreglo retrete, etc., y una factura de cien'0 veinticinco pesetas de franquicia y papel timbrado suministrado por el estanquero de esta localidad desde primero de enero al veinticinco del actual y que los justificantes se unan a los correspondientes libramientos.

Aprobación de la cuenta trimestral remitida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital y que se formulen los cargos y data al depositario de las cuentas que se formalizan a tenor de la misma liquidación.

Que al enterada de que por depositario y cumpliendo lo acordado por la superioridad durante el mes actual se han efectuado pagos por el concepto de láminas y para pago de expropiación de los terrenos ocupados por el camino vecinal por valor de 1.200 pesetas.

Quedar enterado de que por orden del señor presidente se han recogido las cédulas personales, y se ha satisfecho a la Hacienda este trimestre y acuerda que para que empiece a su expedición del primero de julio nombrar para expedirla a don Pablo Marina, con el premio del tres por 100 de su expedición.

Valdeprado del Río a 2 de julio de 1924.—El alcalde, Manuel García.

718

Extracto de los acuerdos que adoptó el Ayuntamiento pleno durante el cuatrimestre primero del ejercicio de 1924-25.

Día 6 de abril.—A instancia del señor secretario la Corporación municipal acordó que continuaran las mismas personas desempeñando los cargos concejiles.

A los efectos dispuestos en el artículo 122 del Estatuto se eligieron para suplentes de tenientes de alcaldes a don Abilio Rodríguez y don Tiburcio García.

En cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 28 de marzo último se acuerda designar tres Comisiones, tituladas de Hacienda, Beneficencia y Fomento, y para desempeñar las mismas por votación resultarán elegidos los señores Marina Rodríguez, Andrés Puente y López García; Gutiérrez y Gutiérrez, Rodríguez Terán y Postigo; Fernández, González y García, respectivamente, y el señor presidente delega sus facultades en los señores concejales para todo cuanto redunde en beneficio de la Administración y orden público y fijan en cuatro sesiones las que se han de celebrar durante el cuatrimestre por el Ayuntamiento pleno, que tendrán lugar del 21 al 25 junio, a las trece, y para las sesiones de la Comisión permanente los sábados de cada semana, a las 15.

Día 20.—Aprobación del acta anterior.

A los efectos que determina el artículo 3.º del R. D. de 10 de actual acuerda nombrar al concejal don Abilio Rodríguez para vocal de la Junta municipal del Censo electoral.

Señalados los ingresos y gastos por capítulos del presupuesto que ha de regir en el trimestre de ampliación de 1924, se acuerda remitir al señor delegado del partido para su aprobación.

Nombrar interinamente auxiliar de Secretaría a don Saturnino Seco, persona competente para su desempeño, ya que en varias ocasiones ha desempeñado este cargo.

A los efectos que determina el R. D. de 17 de diciembre de 1922 y R. O. aclaratoria de 26 de enero de 1923, se acuerda solicitar del Estado la construcción de un edificio para escuelas unitarias, haciendo una oferta del 25 por 100 del coste de la obra y ofreciendo el solar que ha de ocupar el edificio y campo de juego escolar.

Dar posesión del cargo de concejal corporativo a don Pedro de la Fuente, nombrado por el señor delegado, y poner en conocimiento de esta autoridad que dicho señor trae aparejada la incompatibilidad que señala el art. 34, caso 2.º, y que se ponga en conocimiento del mismo.

Día 27.—Por el señor presidente se da cuenta de una comunicación del señor delegado gubernativo por la cual deja cesante al Ayuntamiento que se constituyó a base del Real decreto de treinta de septiembre último y abandonando sus puestos pasan a ocuparles los nombrados por dicha autoridad y procedido a elegir el cargo de presidente bajo la presidencia del de más edad, resultó ser elegido y después de segunda votación y reunir las condiciones que exige el artículo 119, caso 2.º, don Manuel García González.

En la misma forma se procedió a elegir dos tenientes de alcalde, resultando elegidos don José Díez Fernández y don Eduardo Calderón, y de suplentes de éstos don Antonino Ruiz López y don Florentino Alvarez.

Señalar tres Comisiones, denominadas Hacienda, Beneficencia y Fomento, y debiendo hallarse integrada por tres individuos de la misma, son elegidos los señores Calderón, Arcera y Muñoz; Arcera, Díez Fernández y Fernández, y Muñoz, Calderón y Ruiz, respectivamente, para las Comisiones antedichas.

El señor presidente acuerda señalar el 20 y 21 de junio, a las 16, para que tenga lugar la reunión cuatrimestral, y para las sesiones de la Comisión permanente se señala los sábados de cada semana, a las 16.

Día 4 de mayo.—Se aprueba el acta anterior por los concejales señores Díez Fernández, Muñoz, Arcera, Calderón y la presidencia, absteniéndose de prestarla su aprobación los señores Fuente Gutiérrez, Fernández, Ruiz y González.

A los efectos que determina el R. D. de 10 de abril úl-

timo, se nombra al concejal don Ricardo González para que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral en calidad de vocal.

No se puede dar cuenta del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, por hallarse en trámites.

Se acuerda dar posesión del cargo de concejal corporativo a don Pedro de la Fuente, nombrado por el señor delegado gubernativo, y por el concejal señor Calderón se formula voto particular de dicho nombramiento por hallarse el mismo incompatibilizado según en el artículo 84, caso 2.º, ya que dicho individuo es deudor al estado de 763,85 pesetas, según orden de la Dirección general de 20 de febrero de 1923 y R. O. de 30 de enero último y se pide que por este Ayuntamiento se declare la misma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Estatuto vigente; el señor Fuente Fraile manifiesta que en 29 de abril último ha manifestado al señor delegado gubernativo no ser deudor.

Sometido a la consideración de la corporación, ésta acuerda se interese del señor tesorero haber si el señor Fuente Fraile ha satisfecho a la Hacienda lo que la venía adeudando y que dentro del plazo prudencial lo justifique ante esta Alcaldía.

Día 25.—Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Discutido el presupuesto ordinario para 1924-25, queda fijado las cantidades de ingresos y gastos por capítulos, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 300 del Estatuto vigente, se acuerda se exponga al público por espacio de quince días, en cuyo plazo y dos después se admitirán las reclamaciones, y se acuerda que el arbitrio extraordinario se cubra a tenor de lo que dispone el artículo 15 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Día 20 de junio (ordinaria).—Se dió lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda, a tenor de lo que dispone la regla 4.ª de la R. O. de 26 enero de 1923, aportar para la construcción del edificio escuelas unitarias para los pueblos de Carabeos, mil pesetas en metálico; materiales de construcción, teja, piedra y madera de roble por valor de cuatro mil pesetas y cien jornales para transportar.

Visto el informe que la Comisión de Fomento emitió en la solicitud del vecino de Arcera Remigio Muñoz, a los efectos que determina el art. 150, se acuerda cederle el terreno para obra, bajo las condiciones que señala y previo ingreso en arcas municipales del importe del terreno, que será valorado por dos peritos, se le dé posesión de ello.

A los efectos que dispone el artículo 153 del Estatuto, se dió cuenta a la corporación plena de los acuerdos y actos de la Comisión permanente y por el concejal señor Fuente Fraile se protesta del nombramiento que a favor de la representación corporativa del Sindicato agrícola de Reocín ha hecho el señor delegado del partido por haberlo hecho éste fuera de plazo, a lo que el señor presidente manifiesta que no es el Ayuntamiento el llamado a resolver tales nombramientos, si no que haga uso del derecho que le concede la ley.

A los efectos que dispone el artículo 122 del Estatuto, se señala los días 14 y 15 de noviembre para que tenga lugar la reunión ordinaria del segundo cuatrimestre, a las trece.

Día 21.—No se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

Valdeprado del Río a 2 de julio de 1924.—El alcalde, Manuel García. 719

Recaudación de Contribuciones de Santander

Zona de la capital

Los recibos trimestrales de contribución industrial correspondientes al primer trimestre del año económico de 1924-25 se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de agosto hasta el 25, y el 24 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

Santander, 29 de julio de 1924.—Amadeo Rivas 270

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Angel Bezanilla, natural de Peñacastillo, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por sustracción de una bicicleta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 274

Martha Dellerigne y Jeanna Callet, natural de Francia, de estado solteras, profesión artistas, de 28 y 22 años, domiciliadas últimamente en Santander, calle de la Blanca, número 32, 3.º, procesadas por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 275

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por la Junta parroquial de Perrozo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencia de la Alcaldía de Cabezón de Liébana, en la que se declara incompetente para conocer de una reclamación elevada a la misma, referente a cabañas de vacas y pastoreo de ganados; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo de dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 28 de julio de 1924.—El presidente, Modesto Domingo. 211-212

El señor juez de instrucción del distrito del Este de Santander tiene acordado se cite por medio de la presente a doña Agripina, doña Baldomera y don José Gutiérrez Barquín, hijos de la finada doña María Barquín Sáinz Pardo, vecina que fué de Astillero, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para enterarles de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye contra Carlos Sendra Cantó, sobre atropello y muerte de dicha doña María Barquín, ocurrida en el pueblo de Astillero el día 9 del actual, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 26 de julio de 1924.—El secretario P. O., Angel Gutiérrez. 205

Miguel Ocejo Campo, hijo de Miguel y de Angela, natural de Solares (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Laredo

(Santander) y sujeto a expediente por haber falta lo a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santander (cuartel de María Cristina) ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 25 de julio de 1924.—El capitán juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. 208

Francisco García Palero, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Deusto (Vizcaya), sin oficio, vecino que fué de Castro Urdiales, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales con el fin de hacerle saber la pena que para él pide el ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia provincial de Santander en causa número 21 de 1922 y la conformidad de la defensa y para que manifieste el procesado si se ratifica o no en tal conformidad, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro Urdiales, 26 de julio de 1924.—El secretario accidental, Rafael Canales. 206

Miguel López Saro, hijo de Narciso y de Carolina, natural de Bárcena de Carriedo, provincia de Santander, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por deserción comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Ubaldo Martínez de Septién, comandante de ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 28 de julio de 1924.—El juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. 272

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

Desde el día 28 del próximo mes pasado se ha extraviado al vecino de Navedo, de este término don Justo Hoyos Caso una vaca cuyas señas son las siguientes: raza ratina, un poco zancorba, llaves delgadas y algo cortas. Lo que se anuncia por si fuere hallada o retenida en algún lugar, se sirvan dar cuenta a esta Alcaldía.

Peñarrubia, 22 de julio de 1924.—El alcalde, Isidoro Cortines. 207

Ayuntamiento de Laredo

Las ordenanzas para la exacción de los diferentes arbitrios creados por este Ayuntamiento y aprobadas por el pleno del mismo, se hallan expuestas al público, por término de quince días, a contar de esta fecha, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal.

Laredo, 25 de julio de 1924.—El alcalde, Manuel López. 263

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

A los efectos que determina el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público por espacio de quince días el repartimiento sobre utilidades en su parte real y personal, en cuyo plazo y tres días después se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se halla el mismo para su examen.

Valdeprado del Río, a 28 de julio de 1924.—El presidente de la Junta, José Rodríguez. 264

Ayuntamiento de Camaleño

En el pueblo de Pembes, de este Ayuntamiento, se hallan prendadas las siguientes reses:

Una añoja, color cenicienta con picas, astas algo levantadas.

Un jato como de dos años, color rucio, asta poblada, marcado a tijera en las dos orejas en forma de horcada.

Camaleño y julio 27 de 1924.—El alcalde, Juan Alonso. 262

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En este pueblo, y bajo la custodia de don Pedro García, se hallan prendadas dos yeguas, con las señas siguientes: Yegua castaña, tuerta del ojo derecho y con la marca L O en el cuarto izquierdo.

Yegua roja, parida, con una potra, con los rabos largos. Se anuncian al público por plazo de quince días, a los fines oportunos, haciendo constar que serán de cuenta del dueño la guarda y custodia de dichas yeguas, así como los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Miguel de Aguayo, 26 julio 1924.—El alcalde, Roque Ruiz. 265

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

A los efectos que determina el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general en su parte personal y real formado por la Comisión correspondiente para 1924-25, en cuyo plazo y tres días después se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre el mismo, y transcuridos dichos plazos y no formulada reclamación alguna, se considerará como definitivamente aprobado.

Ribamontán al Monte, 26 de julio de 1924.—El alcalde accidental, Federico Sierra.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1923-24, fijadas definitivamente por la Comisión permanente, se hallan expuestas al público con los documentos de su justificación en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Val de San Vicente, 28 de julio de 1924.—El alcalde, Lino Gutiérrez. 266

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Por el alcalde de barrio del pueblo de Bárcena ha sido recogida una vaca como de cinco años, roja, con una R marcada a fuego y otra R con tijera en el cuarto derecho. Tiene el número 10 hecho con tijera en el cuarto izquierdo y las iniciales P G en el cuerno derecho.

El que se crea su dueño puede desde luego pasar a recogerla.

Bárcena de Pie de Concha, 25 de julio de 1924.—El alcalde, M. del Val. 203

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Publicado en la «Gaceta de Madrid» de 13 del corriente el Real decreto estatuyendo el nuevo RÉGIMEN FERROVIARIO, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a junta general extraordinaria, a fin de deliberar acerca de la conveniencia de ingresar en dicho Régimen o permanecer separados del mismo.

Siendo de suma importancia la resolución a tomar por la junta, puesto que de ella ha de dimanar la vida futura de la Empresa, se ruega la asistencia del mayor número posible de acciones, debiendo advertir que, para tomar resolución válida, precisa la reunión de las dos terceras partes de la totalidad de las acciones de la Compañía.

La junta tendrá lugar el día DOCE de agosto, a las TRES Y MEDIA de la tarde, en las oficinas de la Compañía (Bailén, número 2, Bilbao) y hasta esa fecha estarán a disposición de los señores accionistas los datos necesarios para que puedan formar en lo posible su opinión sobre el delicado asunto que se pone a su resolución.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que, por si o en nombre de otros, representen diez acciones, por lo menos, debiendo depositar en la Caja social las acciones o resguardos, recibiendo en cambio las cédulas para la asistencia a dicho acto.

Bilbao, 30 de julio de 1924.—El presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

ANUNCIO

Doña María y doña Dores de los Ríos y Carrasco han inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo las fincas siguientes, con fecha 30 de junio de 1924:

Término municipal de Limpias

Una casa en el barrio de Espina, calle del Salarillo, número 4.—Un terreno a monte chopera de castaño, en el sitio de la Calleja de Espina, de tres carros de cabida.—Otro terreno en igual sitio, de cabida de tres carros y cuarto.—Otro terreno en igual sitio, que mide dos carros.

Término municipal de Ampuero

Una casa, calle del Comercio, número 27.—Otra casa en igual calle, número 29.—Otra casa en igual calle, número 31.—Otra casa en igual calle, número 33.—Otra casa en igual calle, número 35.—Una huerta tras las casas anteriores, que mide cuarenta y cinco carros.—Una tierra

en la mies de Badaño, que mide tres carros.—Otra en el sitio del Santuco, de tres carros.—Otra en el sitio del Vearete, de dos carros y tres cuartos.—Otra en igual sitio, de un carro y tres cuartos.—Otra en igual sitio, de diez carros y ciento diez y seis pies.—Otra en igual sitio, de tres carros, tres cuartos y doscientos sesenta y dos pies.—Otra en igual sitio, que mide cuatro carros y tres cuartos.—Otra tierra en igual sitio, de siete carros y tres cuartos.—Otra en igual sitio, de nueve carros y tres cuartos.—Otra en igual sitio, de dos carros y cuarto.—Otra tierra en el sitio de Valladolid, de tres carros.—Otra en el barrio del Camino, sitio de la Fuente, de cinco carros.—Otra en el sitio de la Rañada, de cuatro carros y tres cuartos.—Otra en el sitio de la Cuadra, de tres cuartos de carro.—Otra en el sitio de Juyo, de dos carros y un cuarto.—Otra en el sitio del Salsar, de cinco carros.—Otra en el sitio del Salsar, de cuatro carros.—Una posesión al sitio de Fuencalente, de mil ciento sesenta y siete carros.—Otra al sitio de la Miña, de noventa carros.—Otra en el sitio de la Maza Redonda, de cien carros y tres cuartos.—Otra al sitio del Arroyo, de cuarenta y dos carros.

Término municipal de Rasines

Una posesión al sitio del Incendio, del pueblo de Cereceda, de seiscientos carros.—Otra en el mismo sitio del Incendio, de setenta carros.—Otra en el mismo sitio del Incendio, de trece carros, tres cuartos y ciento diez pies cuadrados.—Otra en el pueblo de Cereceda, conocida por el Alberto, de cuatrocientos carros.

Término municipal de la Junta de Voto

En el pueblo de San Mamés, sitio de Riocorto, una casa molino, número 35.—En igual pueblo, sitio de la Castañalera, un terreno de cincuenta y un carros y medio.—En igual pueblo y sitio, una tierra llamada el Pontón, de cuatro y medio carros.—En igual pueblo, sitio Solar de la Junta, una tierra de tres y medio carros.—En igual pueblo y sitio, una tierra llamada el Perrun, de dos y medio carros.—En el mismo sitio del solar de la Junta, un terreno de once carros.—En el pueblo de Rada, sitio de Virto, un terreno de ochenta y dos carros.—En el pueblo de San Mamés, un terreno de doscientos cincuenta carros.—En el mismo pueblo, sitio de Riocorto, un terreno de mil ciento cuarenta y nueve carros.—En el mismo pueblo y sitio, un terreno de cinco carros y medio.—En el mismo pueblo, sitio del Cerro, un terreno de cuatro carros.—En el mismo pueblo, barrio de Naveda, un terreno de veintisiete carros.—En el pueblo de Bádames, sitio de Trascasa, un terreno de veintinueve carros y ciento treinta y un pies.—En el mismo pueblo, sitio de la Riva, una tierra de nueve carros y medio.—En el mismo pueblo y sitio, una tierra de catorce carros y medio.—En el mismo pueblo y sitio de la Castañalera, una tierra denominada del Arandel, de cuatro y medio carros.—En el pueblo de S. Mamés o Bádames, sitio de los Hoyos, un terreno de doscientos setenta y ocho carros.—En el pueblo de Carasa, mies del Vear, una tierra de cuatro carros.—En la mies de Carasa, sitio Vear de Abajo, una tierra de seis carros.—En el pueblo de Secadura, sitio del Cotoril, un terreno de cien carros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Santander, 31 de julio de 1924.